

**BOLETIN
DE LA PROVINCIA**



**OFICIAL
DE LOGROÑO.**

Se subscribe á este periódico, que sale Domingos y Jueves, en la redacción sita en la calle de Mercaderes número 210
Precio de la subscripcion, 8 reales al mes para esta Ciudad, y 9 para los
pueblos francos de porte, y para las Justicias 24 reales por trimestre.

ARTICULO DE OFICIO

*Gobierno superior político de la
provincia de Logroño.*

*La Diputacion de esta provincia
me remite la siguiente circular.*

CIRCULAR NUMERO 47.

Habiendose vencido el plazo de las primeras libranzas que por valor de 6000 rs. fueron espedidas á la Diputacion, y aceptadas al domicilio del Banco por cuenta del importe del suministro á las tropas en los cuarenta dias, desde 1.º de Febrero, hasta 12 de Marzo del presente año, se denegó su pago total en metálico, ofreciéndose solamente en esta especie la cantidad de 2500 rs. á ciertos plazos, y el resto en villetes de la anticipacion de los 200 millones contra diferentes provincias, excepto la de Madrid. En vista de esto el encargado de dichas libranzas consultó á la Diputacion si aceptaria el pago en los términos indicados, manifestando su opinion por la afirmativa. La Diputacion no obstante trató de indagar el mérito de los villetes en diferentes provincias para poder resolver con acierto sin perjudicar á los intereses de los pueblos que representa, pero sin haber llegado el caso de recibir contestaciones á los informes que sobre el particular pidió, se halló con una comunicacion del encargado en Madrid manifestando que en consideracion á las circunstancias se habia resuelto á la aceptacion del pago de los 6000 rea-

les en los términos espresados, y que asi lo habia realizado en la inteligencia de ser ventajoso este partido y de arriesgarse con la dilacion.

La Diputacion no pudo ya menos de acomodarse á este hecho, aunque con sentimiento de que se hubiese abrazado sin preceder su acuerdo; y en estas circunstancias se alló con una instancia de D. José Alegria vecino y del comercio de esta Ciudad solicitando el pago de los viveres que aproató en el mes de Febrero para la Division de la Ribera de Navarra en la Ciudad de Viana y tropas del inmediato mando del Excmo. Sr. General en Gefe del Ejército del Norte acantonadas en Alcanadre, Murillo y otros pueblos, cuyo importe segun la liquidacion era de 279,888 rs. Esta solicitud se fundaba en que dicho Alegria á ruego de la Diputacion en momentos de verse apremiada por el Excmo Sr. General en Gefe, é Intendente militar del ejército del Norte para el apronto de los viveres que con urgencia necesitaban las tropas indicadas, y conminada de que no verificandolo no se darian las libranzas para el pago de los suministros de los 40 dias, se prestó á dicho apronto, habiendo sacado á la diputacion del apuro en que se hallaba y acudido á la subsistencia de las tropas, bajo la promesa de hacerle efectivo el pago con los primeros fondos que la diputacion adquiriese por medio de las libranzas que de otro modo se reusaban. Tan fundada en justicia esta solicitud, no pudo menos de ser estimada, y en su consecuencia la diputacion adjudicó en pago al D. Jose Alegria los 2500 rs. que en metálico se habian hecho efectivos, quedando por consiguiente en su

poder los 2500 rs. restantes en villetes de la anticipacion de los 200 millones de la provincia de S gobia; los cuales, segun noticias, podran negociarse con la perdida de un 10 por 100 y la diputacion á fin de proporcionar cuanto antes alivio á los pueblos, considerando sus necesidades, ha dado la orden para proceder, aunque sea con dicha perdida á la negociacion de los villetes.

Ademas de las libranzas indicadas de 6000 rs. se espidieron posteriormente á la diputacion otras de igual suma por la misma procedencia del suministro de los 40 dias; de las cuales solo fueron aceptadas las equivalentes á 317.000 rs. cuyo plazo tambien se ha vencido. La diputacion practica todas las diligencias conducentes al logro del pago, aunque sea en la misma forma que el de las anteriores, sino pudiere conseguir otro partido mas ventajoso.

Todo lo cual ha acordado hacer manifiesto al publico para satisfaccion de los pueblos interesados. Logroño 10 de Junio de 1838.—Rodrigo Fernandez Castañon.

*Juzgado de primera instancia de
Logroño y su partido,*

Los Sres. Alcaldes Constitucionales de la demarcacion de este Tribunal remitiran á él bajo su mas estrecha responsabilidad para el dia 25 del corriente un Certificado en el cual espresen el numero de juicios verbales fallados por los mismos, y de conciliaciones en que hayan intervenido desde 1.º de Enero de este año hasta la fecha en que estienda el Certificado, especificando en los ultimos el de los en que hubo ó no avenio, ó transacion de partes. Logroño 9 de Junio de 1838.—Lorenzo Cobos.

Sr. Redactor del Boletín oficial.—Deseando dar toda la publicidad posible á la administracion de cualesquiera fondos públicos en que tenga la desgracia de intervenir, remito á V. á fin de que se sirva insertar en el Boletín oficial las adjuntas cuentas de los fondos de la Milicia Nacional del Batallon de esta Capital segun he acordado con los dos Sres. que me estan asociados por la ley para intervenir en este asunto = Es de V. afectisimo S. Q. S. M. B., El 1.º Comandante, Cenon Maria Adana.

1.º Batallon de Milicia Nacional del distrito de esta Capital.—Cuenta de la entrada y salida de fondos en la caja de este Batallon desde 12 de Abril de 1837 hasta el dia de la fecha.

Fechas.	ENTRADA EN CAJA.	Rs. vn.
1837		
Abril 12. . . .	Recibidos del Ayuntamiento del lugar de Lardero por las asignaciones con que contribuyen los vecinos de dicho lugar exceptuados del servicio de la Milicia Nacional correspondiente á los meses de Enero y Febrero de 1837.	532
Junio 12. . . .	Id. del mismo Ayuntamiento por id. id. correspondiente á los meses de Marzo y Abril.	382
Julio 25. . . .	Id. de D. Tadeo Salvador Saenz Subteniente de la compañía de cazadores de este Batallon procedentes del beneficio de una funcion teatral celebrada á favor del cuerpo,	500
1838		
Marzo 7. . . .	Id. de D. Eugenio Amusco verino de esta Ciudad por cesion á su favor del producto de los bailes de carnabal del presente año concedidos á beneficio de este Batallon.	4000
Mayo 1.º	Id. de D. Placido Martinez Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Capital procedente de resto del producto de iguales funciones celebradas en el carnabal del año anterior.	598
Junio 3. . . .	Id. del Ayuntamiento de esta Capital por producto de las asignaciones con que contribuyen los vecinos exceptuados del servicio de la Milicia Nacional por los meses de Junio y Julio del año próximo pasado. . . .	1130
Total entrada en caja reales vn.		7142

Fechas	SALIDA DE CAJA	Rs. vn
1837		
Abril 8.	Satisfechos á Santiago Ortiz vecino de esta Ciudad por la construcción de 3360 cartuchos para los ejercicios de fuego de este Batallon en Abril de 1837.	82
Idem 22. . . .	Id á Baltasar Alaiza por el arreglo de siete carabinas para los gastadores.	70
Mayo 1.º	Id. á Santiago Ortiz por la limpieza de útiles para las mismas.	60
Junio 13. . . .	Id. á Doña Dolores Burruezo, Doña Luciana Velasco, Santiago Ortiz y simon Unzaga por coste de tres ban-	

Fechas.		Rs. vn.
	derines para los guias generales. . .	452
Agosto 6. . . .	Id á Lorenzo Brieva por la construcción de doce cajones de cartuchera y doce bainas de bayoneta. . . .	156
Noviembre 18	Id. á José Palacios Cabo de tambores por su cuenta de parches y bordones para las cajas.	34
Diciembre 30	Id. á D. Pedro Iriarte sargento de Brigada por importe de su cuenta correspondiente á gastos menudos en asuntos y objetos del cuerpo. . . .	630
1838		
Febrero 6. . . .	Id. á Simon Toledo por coste de cuatro bancas para el cuartel. . . .	56
Idem 20. . . .	Id. á Simon Unzaga por coste de una arca de tres llaves para custodia de los fondos del cuerpo construida de orden del Sr. Sub-inspector. . .	180
Marzo 7.	Id. á Manuel Funes Villalpando y D. Manuel Parra por cuenta de sus haberes correspondientes á la contrata de levitas y morriones para este Batallon	3500
Idem 15. . . .	Id. á Agustín Arrieta avisador del mismo por cuenta de su haber correspondiente á los meses de Octubre á Diciembre últimos inclusives á razon de tres rs. diarios. . . .	500
Abril 16. . . .	Id. á Alberta Moreno viuda de Lazaro Bentura corneta de cazadores por su sueldo correspondiente á los meses de Setiembre á Noviembre últimos inclusives.	180
Mayo 4.	Id. á Juan Aleman albañil por composuras hechas en el cuartel destinado á este Batallon.	100
Junio 3.	Id. á José Palacios cabo de tambores del mismo por cuenta de su sueldo y el de los demas tambores y cornetas hasta fin de Mayo último. . .	1130
Idem id	Id. entregados al sargento de Brigada D. Pedro de Iriarte para atender á gastos en asuntos del cuerpo.	70
Total salida de caja.		6900

RESUMEN.

Total entrada en caja. . . 7142
Id. salida de la misma. . . 6900

Existencia en ella en el dia de la fecha. 242

Logroño 9 de Junio de 1838.—El Capitan cajero, Martín Ajuria.—Intervine, José Santa-cruz.—V.º B.º Cenon Adana.

NOTA.—Las demas cuentas relativas á fondos que se recaudaron con destino al equipo de este Batallon en tiempo del digno Comandante antecesor D. Francisco Javier de Santa-Cruz, se presentaron oportunamente al Ilustre Ayuntamiento por sus respectivos encargados en los años 1836 y 1837, posteriormente fueron pasadas á este cuerpo y rebisadas por una comisión de SS Oficiales del mismo, y se está formando un estado general del producto é imbersion de los respectivos ramos, que se insertará en el Boletín oficial. Las cantidades que han sido distribuidas á los Milicianos Nacionales por extraordinarios servicios fueron recibidas diariamente por el sargento de Brigada para dicho objeto de D. Antonio Fernandez encargado de la Exema. Diputacion provincial, y entregadas por aquel á los sargentos primeros de compañía con arreglo al estado de servicios hechos en cada dia. En cada trimestre se dará igualmente un estado de los fondos de entrada y salida en caja.

D. Domingo de Rusio, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Arnedo y su partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia y demas autoridades y justicias de esta provincia. Hago saber: que en este juzgado y oficio del infrascrito escribano se sigue causa criminal contra Esteban Fernandez, vecino del lugar de los Molinos de Ocon por haber golpeado á Severino Yerro soltero natural del lugar de Oteruelo en el dia primero del actual; para cuya captura se espidió carta misiva de mi mandato por el Alcalde Constitucional de la villa de Ocon, á los pueblos de esta circunferencia; y no habiendo sido habido hasta ahora, por auto de este dia tengo mandado entre otras cosas exortar á V. V. dichos Sres jueces y justicias por medio del boletín oficial de la provincia, como lo hago por el presente, con el cual de parte de S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) les requiero y de la mia pido y suplico se sirvan disponer lo conveniente para que en sus respectivos terminos y jurisdicciones se indague el paradero del fugado Esteban Fernandez, cuyas señas son. = Estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, barba negra y poca, labios abultados: su bestuario al estilo del país, como labrador jornalero; y en el caso de ser habido proceder a su captura con remision a este juzgado con la seguridad correspondiente; pues en hacerlo asi prestaran un servicio nacional y administraran justicia. Dado en Arnedo á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho. Domingo de Rusio. = Por mandado de S. Sria., José Gonzalez.

ARTICULO NO OFICIAL.

COMUNICADO.

Amigo Sacristan que tocas á nubló: Bien! hermano mio, perfectamente bien! Toca hermano de mi alma, toca. Asi las formidables falanges de espíritus infernales, que sostienen los negros nublados nos dejarán despejada la atmosfera, para poder ver las cosas como son, ya que la triste generacion, en que vivimos, no nos las permita ver como deben ser. Toca, repito: que aun no basta lo tocado. *Insta oportune*, siguiendo el precepto del apostol, toca aprisa y sin cesar: que si asi lo haces:

«Verás cosas,
Que toquen en milagrosas,
Dios delante,

Y S. Christobal gigante.»

Dices, carísimo hermano, en tu co-

municado en el boletín de 24 de mayo, que hasta los niños de la escuela saben en que ha parado la plata y alhajas de las Iglesias de este Obispado. Pues mira, hermano: yo con haber salido de ella (aunque por la puerta de los pávos) en el año de 23, no he podido averiguar semejante paradero. Diras acaso que la plata se distribuyó en pago de los atrasos á la tropa, y á la no tropa cuando aquellas tremolinas. Si ciertamente: algo se distribuyó á precios convenientes, y sin reparar en dorados cuando en otras épocas se reparaba hasta en el estañado de una chocolatera de cobre. Sea por Dios. Pero creeras que yo solo le ignoro? Ah candidísimo hermano mio! Todos, todos lo ignoran, incluso tú. Parecete, sacristan inocente, que los comisionados para recibirla dieron recibos de ella? qué! nada de eso. Ofrecieronlo: eso si; y en letra de molde; pero no se verificó sin duda por las asiduas ocupaciones de los impresores Delgado, y Ruiz. ¿Pues como formar el cargo? Alguno que pueda saberlo, acaso no querra decirlo. Mira pues si decia yo bien al principio, que tocas incesantemente. Si, hermano: toca, repica: á ver si se aclara este fregado. Dejate por ahora de diamantes, perlas y otro linage cualquier de piedras, que han podido desprenderse en el transporte: toca por que parezca la plata, que es lo principal: que despues puedes tocar por lo accesorio. Toca compañero, y dispon de tu amigo. *El Sacristan de Saja-Zarra.*

ADMINISTRACION

Si en el auxilio de una estadística los legisladores y encargados de la administracion se abisman en vanas teorías, abandonándose á conjeturas y cálculos desnudos de fundamento y se pierden en vagas hipótesis que les inducen á exagerar las ventajas y defectos de un país que no pueden conocer á imitacion de aquellos médicos que prescriben medicamentos para aliviar las dolencias del cuerpo humano que no han estudiado. He aqui pues la causa de los vicios de una legislación y administracion sentada sobre bases débiles y deleznales, á saber, sin los datos estadísticos.

En nuestra malhadada nacion eran desconocidas las investigaciones que pueden hacer feliz al pueblo, pues que los déspotas á modo de desapiadados padres tienden solo á la opresion de los gobernados, recelando que la felicidad, á que son acreedores, les moveria á

recobrar los derechos civiles y políticos, que consacrilega mano se les usurparon: objeto de su alta política es la anarquía administrativa, gozándose vilmente con las desgracias de un pueblo agonizante por lo gravoso de los tributos á causa de echarse de menos un censo de fortunas y por lo injusto de la contribucion de sangre por faltar el de la poblacion.

Ignorada la ciencia administrativa, dejó de acerse notoria la importancia de los trabajos estadísticos, á los que son deudores de la felicidad las naciones cultas despues de la regeneracion política.

La estadística revela los conocimientos positivos de las fortunas, poblacion, producciones, consumos del comercio interior y exterior, y con este mapa economico puede la administracion trazar planes acertados y la legislación prescribir leyes identificadas con la suerte de los que deben obedecerlas: su estudio es esencialmente progresivo como el de la historia, siendo bien evidente no puede fundarse en bases invariables como la jurisprudencia y economía política, pues que la poblacion y riquezas de los estados crecen y menguan y varian las fortunas de los ciudadanos: como su situacion en el globo, así es que la estadística fiel observadora de los fenómenos economicos subviene á tiempo las necesidades de los pueblos, evitando el compromiso de la suerte de millares de hombres debido en parte á los experimentos tardios y aventurados.

Como los trabajos estadísticos con dificultad son exactos, por esta razon han sido efimeros los gastos y desvelos que emplearon algunos amantes del bien de su patria en aprontar materiales, por ignorar la naturaleza de tan esquisitas indagaciones, como sucedió al escocés John Sinclair digno de elojio por su celo á favor del progreso administrativo.

Las naciones en el momento de su emancipacion no obtienen la felicidad omnimoda, como que falta su complemento, que es la reforma administrativa algo difícil de realizarse, por esto los franceses que datan su revolucion política desde últimos del siglo pasado, hace poco alejaron las preocupaciones sobre su poder, fuerza y riqueza comparadas con los demas reinos.

La asamblea constituyente tenia reducida tan útil ciencia á cálculos políticos, únicos antecedentes secundos en hipótesis sobre la poblacion, consumo y fuerza del país, de donde na-

cian las consecuencias mas falsas; solo los acontecimientos de aquella época despertaron á los hombres interesados en la felicidad pública para mejorar la administracion, comisionándose al estudioso Lavoisier, para que se dedicase esclusivamente á los trabajos estadísticos, quien empleó medios mas directos para la verdad asequible en tan difícil descubrimiento que los datos de la induccion y cálculos hipotéticos.

(Se concluirá)

Excmo. Sr. = Dije á V. E. en mi comunicacion de ayer desde Barbadillo de los Herreros que se sentian los buenos efectos de la batida hecha en Quintanar; pues desde el alto de Carazu habian abandonado los enemigos mas de doscientos de los prisioneros, reservándose treinta unicamente para hacer menos embarazosas sus marchas; y que grupos pequeños vagaban despavoridos sin norte fijo, inclinándose hácia los pinares. En esta misma direccion marchaba el grueso que salió de este pueblo á las ocho de la mañana, perseguido por el Sr. Comandante General de la Sierra de Burgos, quien llegó una hora despues de su salida desde Villasur, rompiendo la marcha á las nueve de la noche del 5 por Villafranca. Con el objeto de observar de cerca el movimiento de los enemigos, tenia confidentes en medio de ellos, para que me diesen parte en los momentos criticos de hacer fructuosos mis pasos; cuando habiendo mandado para Ezcaray una compañía con los rescatados, heridos y prisioneros de Quintanar, regresó un caballo desde una legua de distancia comunicandome que aquellos se dirigian por la sierra de la Demanda hácia las Huertas con intencion sin duda de ocultarse en los enmarañados pinares. Hora sería de las doce; y sin tiempo para comer el rancho, salí á su encuentro, y apenas descubri el ultimo orden de montañas, divisé toda la fuerza enemiga que caminaba efectivamente en aquella direccion. Desde el momento que columbraron mis descubiertas, emprendieron su movimiento de flanco sobre su derecha á tomar la desfilada desde lo mas alto de la cumbre de la Sierra, satisfechos de que logrado este objeto tenian segura la retirada: pero previniendo sus propias intenciones, me adelanté con veinte caballos, tomándoles la posicion, y obligando á toda su caballería á quedar totalmente arrollada y precisada á rendirse; pero una deu-

sa columna de niebla nos dejó á obscuras sin ver mas terreno que el que se pisaba. No obstante, en medio de esta opacidad logramos coger 22 caballos, algunos de ellos inútiles y matar cuatro de sus ginetes y un cura, salvándose los demas á beneficio de dicha niebla por los peligrosos derroteros hasta el punto de despeñarse. Mientras tanto mi infantería iba á los alcances de la suya; causandoles bastantes muertos y prisioneros y rescatando los treinta con el oficial, igual numero de rehenes y nacionales de los cameros que llevaban, y los individuos de justicia de este pueblo, arrancados de sus casas en la misma mañana. Frustrado ya el único plan que les restaba, siguieron constantes en precipitada fuga el sendero retrógrado de su marcha, persiguiendoles de cerca con intencion de no dejarlos perder de vista ni de dia ni de noche hasta lograr su total esterminio: mas por fortuna habiendo sentido el fuego el Sr. Comandante General de la sierra de Burgos que se hallaba en este pueblo, salió cuando ya llegabamos á él á tiro de bala, y cogió mucha parte del fruto de mis fatigas, dando por resultado doscientos sesenta y cinco prisioneros de la clase de tropa, y treinta y cinco gefes y oficiales con un crecido número de armas y varios pertrechos, con la insignificante perdida por nuestra parte de cuatro soldados despeñados, seis heridos, y cuatro caballos tambien despeñados con algunos soldados extraviados que los espero por todo el dia de hoy en este punto.

Es imposible, Excmo. Sr. hacer el elogio debido del sufrimiento y ardor de mis soldados en esta gloriosa jornada. Todos, todos á porfia se han disputado la preferencia de la gloria; por manera que no puedo darsela á ninguno en particular sin ofender la generalidad, digna de una justa recompensa, capaz de hechar el sello á sus continuadas victorias, que por una fatalidad inconcebible no han sido hasta ahora premiadas, si se exceptuan las recompensas que recayeron en un corto numero de oficiales, librando á su favor los despachos de Milicias provinciales por la sorpresa y captura de Verástegui en el pueblo de Santa-cruz de Campezu. Amante entrañable de una tropa tan decidida, ruego á V. E. encarecidamente, asegure su suerte hasta ahora vacilante, proponiendo á S. M. se declare ligera de ejército ya que con sus hechos no desmiente este honroso título; pues solo á la voz electica de viva Isabel 2.^a corre arre-

batada á donde el peligro le llama para coronar el triunfo de la causa nacional por la que combate con animo generoso. Para recompensar á la clase de tropa pido á V. E. se concedan cuatro cruces de Isabel 2.^a por compañía de las ocho que componen la fuerza, y siete para la caballería.

El botiquin cogido en la accion de Quintanar ha sido entregado á la columna del Señor Coronel Rodriguez, quien lo cedió á la de Mayols para sus expediciones y fué presa de los facciosos en Ontoria.

Conforme á las órdenes é instrucciones particulares de V. E., y con acuerdo del Sr. Comandante general de la sierra de Burgos, emprendo mi marcha para ese Cuartel general supuesto que diseminados los restos de la faccion en pequeños grupos, se promete dicho Sr. esterminarle totalmente en conbinacion con la division Albuin. Quedan á cargo del espresado Sr. General todos los prisioneros, armas y demas pertrechos de guerra hechos al enemigo, que serán conducidos á la Ciudad de Burgos.

En pliego separado haré recomendaciones especiales de algunos individuos que por no pertenecer á los cuerpos francos no pueden participar de la recompensa general que se apetece.

Dios guarde V. E. muchos años.
Pradoluengo 7 de Junio de 1838. =
Martín Zurbano. = Excmo. Sr. General en Gefé Conde de Luchana.

ANUNCIOS.

= Ojeada sobre la guerra civil, sus causas, progresos, consecuencias y terminacion, por un Español. Un cuaderno en octavo prolongado. Su precio 5 rs. vn.

= Del crédito y los empréstitos públicos. Por D. Pio Pita Pizarro. Traducción extractada de la obra sobre lo *Magia del crédito*, escrita en Italiano por el Sr. Jose de Velz. Un cuaderno del mismo tamaño, mas abultado á seis rs. Se venden ambos en la redaccion de este Boletín.

= Se halla vacante el partido de médico de la villa de Fuenmayor, cuyo vecindario asciende á cuatrocientos cuarenta vecinos: su dotacion es la de 7000 rs. pagados por el Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al mismo Ayuntamiento dentro de 20 dias á contar desde la publicacion de este anuncio.

= Para que los pueblos puedan hacer con mas facilidad la liquidacion de suministros, se han impreso los recibos para toda clase de utensilios con arreglo á la Real orden inserta en el Boletín oficial de esta provincia número 36; los que se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

Logroño Imprenta de D. DOMINGO RUIZ,
Editor responsable,